



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

000132

# Acuerdo de Concejo

N° 35-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 08-2022.

Cerro de Pasco, 29 de abril del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**, que suscribe;

## VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 08 de fecha 28 de abril del presente año, en atención al pedido del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, donde solicita el Informe detallado de sustracción de equipos de transmisión de las cámaras de video vigilancia, si existen algunas denuncias realizadas al respecto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día, asimismo en atención al pedido de la regidora solicita realizar exámenes especiales de auditorías económicas y otros actos de control a nivel del Gobierno local.

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda por mayoría de los regidores en solicitar el informe detallado del seguimiento de la denuncia realizada, respecto a la pérdida de algunos equipos de las cámaras de vigilancia de propiedad de la Municipalidad de Yanacancha;



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

000121

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR**, el informe detallado de seguimiento de la denuncia realizada, respecto a la pérdida de algunos equipos de las cámaras de vigilancia de propiedad de la Municipalidad de Yanacancha;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio Público, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Desastres y demás áreas competentes conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Raúl Roraz Pascual  
ALCALDE